Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1832 — Año de 1832.

miento sin que se pueda llamar despojo ni perturbacion de derecho. Este ramo del Posito es subalterno a las Ecsnias Numerarias; no está comprendido precisamte en las funciones de ellas; y la Villa por lo mismo pudiera subcesiba y alternatibamte encargarlo a sus Ecsnos; y aun estando estos sobre cargados de negocios habilitar un fiel de fechos qe lo desempeñara como tambien se ha practicado: Por todas estas consideraciones y otras qe omite y reproduciendo aqui su anterior recurso =

A V.S. Suplica use la bondad de acordar segun tiene solicitado en aquel, con absoluta desestimacion de las pretensiones contrarias; pues asi lo espera de la equidad de V.S. a quien Dios N.S. gue ms as Yecla 5 de Nobiembre de 1832.

Jose Soriano Garcia

S.S. Presidente y Ayuntº Rl de la Villa de Yecla

Decreto e Informe del Ayuntº } En la Villa de Yecla a doce de Novre